

CURADURIA URBANA

CENTRO CALLE DEL CANDILEJO N° 33-23 Tel. 6600814-6600819

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, 8 de Junio de 2017.

Señor:
ANGEL MARIA BELTRAN ROMERO
Ciudad.

Referencia: Concepto de Usos del Suelo para el inmueble Localizado en el Barrio Lo Amador Calle 37 N° 20A 72y Referencia Catastral 01-02-0096-0011-000, según plano de localización y documentos que anexan.

De acuerdo con su solicitud, y conforme a la documentación suministrada, le trascribimos los usos del predio de la referencia y anexamos los cuadros con los usos Principales, Compatibles, Complementarios, Restringidos y Prohibidos del predio según Decreto 0977 de 2001.

Siendo que el inmueble se localiza en **ACTIVIDAD RESIDENCIAL "RA"** será:
Principal: Residencial, Vivienda unifamiliar, bifamiliar. **Compatible:** Comercial 1, Industrial 1, **Complementario:** Portuario 1, Institucional 1y2. **Restringido:** Comercio2. **Prohibido:** Comercio 3 y 4, Industrial 2 y 3- Turístico- Portuario 2,3 y 4 – Institucional 3 y 4.

Cabe resaltar que se debe dirigir a la oficina de Gestión del Riesgo del Distrito a fin de determinar si el predio de la referencia se encuentra dentro de la zona con alto riesgo de deslizamiento del Cerro de la Popa.

Se deberá dirigir a la Secretaría de Planeación Distrital para determinar si su predio le aplica el **ARTÍCULO 475**. Área de influencia de la iglesia y Convento de la Popa. Está constituida por las áreas verdes partir de la cota 30Mts, cota definida por la Secretaría de Planeación Distrital.

El presente concepto se expide bajo lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,


GUILLERMO MENDOZA JIMENEZ
Curador Urbano N°2 (P)

Recibido Junio 9 / 2017
73072716